



El Secretario de Despacho de la Secretaría de Deportes da respuesta a la observación presentada frente al proyecto de pliegos del proceso **CM-015-2025** que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

### 1. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

#### *Observación No. 1*

Favor indicar el total del área del proyecto.

Respuesta de la entidad: ya que el proyecto no se desarrolla en un solo lugar y las actividades a realizar en diferentes escenarios deportivos son puntuales no se tiene definida un área total.

#### *Observación No. 2*

Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)

#### **Respuesta de la entidad:**

Todas las cargas tributarias, porcentajes y garantías se encuentran descritos en los estudios previos y pliegos de condiciones del proceso.

#### *Observación No. 3*

Favor aclarar si se debe acreditar lo descrito en la Nota 2 de la experiencia general:

#### **Respuesta de la entidad:**

Para este contrato se tendrá en cuenta la experiencia solicitada en la nota 2 de dotación de mobiliario

#### *Observación No. 4*

Favor aclarar si, en caso que una empresa tenga su RUP renovado, vigente y en firme a fecha de cierre del presente proceso de selección, si se tendrán en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional del año 2023 o 2024.

#### **Respuesta de la entidad:**

Para el proceso se debe tener el RUP renovado y vigente, en tal caso que no se encuentre renovado se debe presentar constancia de la renovación dentro del plazo de ley como requisito subsanable.

Si bien es cierto un RUP aportado dentro del mes anterior al cierre cumple con el requisito de fecha de expedición y tendrá información en firme correspondiente a la vigencia 2023 (financiera y experiencia, por ejemplo), el proponente estará habilitado, pero se deberá exigir la constancia del registro.

## 2. BYD MULTIPROYECTOS LTDA

### Observación No. 1

1. En razón a la experiencia específica solicitada se requiere se aclare el alcance de una cancha deportiva, según el glosario se tiene que es:

1.1. **Canchas o Campos Deportivos:** Edificaciones deportivas cubiertas o al aire libre que permiten instalar espacios para la práctica de deportes individuales o de conjunto que requieren menores instalaciones y áreas complementarias para las necesidades técnicas y logísticas. Estos espacios son para un solo deporte y requieren precisión en las características técnicas de las áreas de competencia.

Razón por la cual se solicita se aclare si una cancha múltiple es válida como experiencia o como lo dice en el glosario u lugar donde se pueda practicar algún deporte.

2. Teniendo en cuenta que aun se encuentran las empresas en actualizaciones del RUP, se solicita que los indicadores financieros sean válidos los del año 2023

### Respuesta de la entidad:

las canchas múltiples son válidas como experiencia para este contrato

### Observación No. 2

### Respuesta de la entidad:

Para el proceso se debe tener el RUP renovado y vigente, en tal caso que no se encuentre renovado se debe presentar constancia de la renovación dentro del plazo de ley como requisito subsanable.

Si bien es cierto un RUP aportado dentro del mes anterior al cierre cumple con el requisito de fecha de expedición y tendrá información en firme correspondiente a la vigencia 2023 (financiera y experiencia, por ejemplo), el proponente estará habilitado, pero se deberá exigir la constancia del registro.



Se firma en Manizales, el 21 de abril de 2025.

**DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA**

Secretaria de Despacho

Secretaría del Deporte

Reviso parte técnica: Jhon Misael Torres Ramírez-Profesional Universitario –Sec.de Infraestructura